

DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA PARA CONCURSO
OFERTA PARA ENTIDADES
PATROCINANTES PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNICOS D.S N° 49 (V. Y U.)
EN TERRENOS DE DOMINIO
SERVIU REGIÓN DE
ANTOFAGASTA PARA
CONJUNTOS HABITACIONALES,
EN ETAPA II DEL PLAN URBANO
HABITACIONAL ALTOS LA
CHIMBA, SUB ETAPAS 2-B2 y 2-
B3, 4 LOTES HABITACIONALES,
ENMARCADOS EN EL PLAN DE
EMERGENCIA HABITACIONAL
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO,
ANTOFAGASTA, 24 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2641

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, la Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a "Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba".
- b) La Resolución Exenta N° 598 de fecha 13 de marzo de 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de familia integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional, La Chimba, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 0115 de 14 de marzo de 2023 que aprueba bases del "Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba".
- d) La Resolución Exenta N° 789 de fecha 03 julio 2023, que declara desierto el concurso oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (v. y u.) en terrenos fiscales para el desarrollo de conjuntos habitacionales Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, etapa II, 12 lotes habitacionales y obras de urbanización

en terrenos fiscales, enmarcado en el plan de emergencia habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”, SERVIU región de Antofagasta, debido a que la única oferta admisible, no cumple los requisitos del llamado y, autoriza a convocar un nuevo concurso oferta, bajo la modalidad y condiciones que establezcan las áreas vinculadas al proceso y en consideración a lo establecido en la resolución exenta N° 598/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- e) La Resolución Exenta N° 959 de fecha 21 de julio de 2023 que aprueba las nuevas bases “Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba”.
- f) La Resolución Exenta N° 1645 de fecha 17 de octubre de 2023, que adjudica “Concurso Oferta Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos fiscales SERVIU región de Antofagasta conjuntos habitacionales plan urbano habitacional Altos la chimba, etapa II, 12 lotes habitacionales y obras de urbanización en terrenos fiscales, enmarcado en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU región de Antofagasta”.
- g) Que, según Resolución Exenta N° 1645 de fecha 17 de octubre de 2023, se adjudican solo dos subetapas (Sub etapa “A” a Gestora MasHogar Ltda. y Sub etapa “B1”(o “2-B1”) a EBCO S.A.) respecto de la etapa II total, quedando la subetapa “B2” desierta, y cuyas cabidas inicialmente adjudicadas corresponden a: Sub etapa “A”: 1.110 unidades y Sub etapa “B1” (o “2-B1”): 1.578 unidades, dando un total de 2.688 unidades.
- h) Que, la citada Resolución Exenta N° 959 de 2023, prevé en su numeral 1.4., cláusula 22 la realización de ajuste metodológico, indicando expresamente que se pueden realizar ajustes metodológicos en beneficio del proyecto, consistente en una instancia de revisión y recomendación del proyecto técnico, que se realizará durante el periodo de adjudicación y calificación del proyecto, la que, en ningún caso puede alterar el precio de la oferta propuesta por el adjudicatario.
- i) Que mediante Resolución Exenta N° 352 de fecha 14.2.2024 se aprueba el informe de la comisión evaluadora de ajuste metodológico otorgando una mejora a los proyectos adjudicados aumentando su cabida, quedando finalmente con las siguientes cabidas: Sub etapa “A”: 1.400 unidades y Sub etapa “B1” (o “2-B1”): 1.582 unidades, dando un total de 2.982 unidades.
- j) La transferencia fiscal del terreno correspondiente a la etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos la Chimba, cuya Inscripción de domino a favor de SERVIU región de Antofagasta rola a fojas 4425 Vuelta número 6714 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- k) El archivo del plano del loteo N°DDU 025 aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, según resolución de aprobación N° 17732-2023 de fecha 20.07.2023, correspondiente a la etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos la Chimba, cuyos documentos pertinentes y plano quedaron archivados bajo el N° 1198 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- l) La Resolución Exenta N°913 de fecha 19 de junio 2024 que complementa la Resolución Exenta N°598 de fecha 13 de marzo 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el art. 27 del D.S. N°49 (V. y. U) de 2011 y sus modificaciones a las familias integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional La Chimba, de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.
- m) La Resolución Exenta N° 2357 de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba las bases “Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta”.
- n) La fecha de presentación para el día 29 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas, en auditorium SERVIU, del llamado a Concurso Oferta individualizado en el considerando m).
- o) La necesidad de nombrar una Comisión de funcionarios y funcionarias competentes que realice el acto de apertura, analice, estudie y evalúen las ofertas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta”.

RESOLUCIÓN:

1º DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios y funcionarias de Serviu Región de Antofagasta, para que integren la comisión evaluadora del concurso oferta singularizado en el considerando m) de la presente Resolución Exenta.

TITULARES COMISIÓN EVALUADORA

COMISIÓN RECEPTORA DE ANTECEDENTES

RODRIGO MUÑOZ GÓMEZ	INGENIERO CONSTRUCTOR
NADIA ROJAS RIQUELME (MINISTRO DE FE)	ABOGADA
IVONNE BUGUEÑO TORRES	ARQUITECTA
MARJOLAINE RIOS SALVO	ARQUITECTA
CRISTIAN LUZA ALVAREZ	INGENIERO CIVIL

COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO (PRESIDENTE COMISIÓN)	INGENIERO CIVIL
MONSERRATT MARTINEZ TAPIA	ABOGADA
CLAUDIA GODOY ESPINOZA	TRABAJADORA SOCIAL
FRANCO DONOVAN ORREGO	INGENIERO CONSTRUCTOR
DANIEL CALDERÓN HUERTA	ARQUITECTO
NELSON DIAZ LEIVA	CONSTRUCTOR CIVIL
JAVIER LÓPEZ TRONCOSO	ARQUITECTO
CRISTIAN BRITO CEPEDA	INGENIERO CIVIL
DAVID CORTÉS CORTÉS	CONSTRUCTOR CIVIL
ALEJANDO HIDALGO MARTINEZ	ARQUITECTO
PAMELA CERDA LEIVA	INGENIERA EJ. CONTROL DE GESTION
EVELYN SILVA MORENO	ASISTENTE SOCIAL
CARLA OLIVARES GALLARDO	TRABAJADORA SOCIAL
GISELLE PASTEN MAGNA	ARQUITECTA
CLAUDIA PIZARRO ARAYA	ARQUITECTA

REEMPLAZOS PARA COMISIÓN RECEPTORA Y TÉCNICO EVALUADORA

DAVID MORAGA JOFRÉ (PRESIDENTE 1º SUBROGANTE COMISIÓN)	CONSTRUCTOR CIVIL
ANDREA MERINO HERRERA (PRESIDENTE 2º SUBROGANTE COMISIÓN)	INGENIERA CIVIL
YASNA CONTRERAS SOLAR	ASISTENTE SOCIAL
CRISTIAN BERRIOS REYES	CONSTRUCTOR CIVIL
MIGUEL HUMIRE FLORES	ARQUITECTO
MONSERRAT CAMERON CHACANA	TRABAJADORA SOCIAL
VICTOR CUEVAS BARRIOS	INGENIERO CIVIL
RUTH MOLINA GANGA	ARQUITECTA
JOSELIN VERGARA MONTENEGRO	ABOGADA
CAROLINA PINEDA NAVARRO	TRABAJADORA SOCIAL
EDUARDO RODRIGUEZ VASQUEZ	ARQUITECTO
HECTOR TORREJÓN TORREJÓN	ABOGADO

2º TÉNGASE PRESENTE QUE, los funcionarios antes nombrados, procederán a evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 18 (dieciocho) días corridos, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, y resolución de adjudicación, según corresponda, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).

3º DÉJESE ESTABLECIDO QUE, la comisión sesionará a petición del Jefe Superior del Servicio, de su presidente/a o a requerimiento de cualquiera de los Jefes de Departamento de este Servicio Regional.

4º DEJESE ESTABLECIDO QUE, la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos presentados en el proceso de evaluación de oferta y adjudicación.

5º INSTRÚYASE QUE, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°128 de 31 de enero de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal

www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

6° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentren totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

7° DÉJESE ESTABLECIDO QUE, el presente acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

NDL/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU VICTOR GALVEZ ASTUDILLO VEGALVEZ@MINVU.CL
- RODRIGO MUÑOZ GÓMEZ
- NADIA ROJAS RIQUELME
- IVONNE BUGUEÑO TORRES
- MARJOLAINE RIOS SALVO
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
- CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- FRANCO DONOVAN ORREGO
- DANIEL CALDERÓN HUERTA
- NELSON DIAZ LEIVA
- JAVIER LÓPEZ TRONCOSO
- CRISTIAN BRITO CEPEDA
- DAVID CORTÉS CORTÉS
- ALEJANDO HIDALGO MARTINEZ
- PAMELA CERDA LEIVA
- EVELYN SILVA MORENO
- CARLA OLIVARES GALLARDO
- GISELLE PASTEN MAGNA
- CLAUDIA PIZARRO ARAYA
- DAVID MORAGA JOFRÉ
- ANDREA MERINO HERRERA
- YASNA CONTRERAS SOLAR
- CRISTIAN BERRIOS REYES
- MIGUEL HUMIRE FLORES
- MONSERRAT CAMERON CHACANA
- VICTOR CUEVAS BARRIOS
- RUTH MOLINA GANGA
- JOSELIN VERGARA MONTENEGRO
- CAROLINA PINEDA NAVARRO
- EDUARDO RODRIGUEZ VASQUEZ
- HECTOR TORREJÓN TORREJÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO MARJORIE GAHONA TABILO MGAHONA@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN MARTA VENEGAS HERRERA MVENEGASH@MINVU.CL
- OFICINA REFRENDACIÓN GONZALO JOPIA VALENZUELA GIOPIA@MINVU.CL
- ULCP MARCELA LEIVA MUÑOZ MLEIVA@MINVU.CL.
- ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL SISTEMA TRANSPARENCIA ACTIVA ALEX VEGA
- COORDINADORA DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA ACTIVA. CLAUDIA CÓRDOVA
- TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS VERONICA ARANEDA GOMEZ
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G